

EN SEGUNDOS QUEDAN REGISTRADOS LOS GRAVÁMENES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- **Sistema mejora los tiempos de respuesta**



El usuario que espera un gravamen, no tendrá que hacerlo mucho tiempo para que aparezca registrado en el Registro de la Propiedad.

Ahora con el sistema de registro electrónico de mandamiento, el juez o jueza envía el gravamen al Registro Nacional en forma automática, quedando registrado en cuestión de segundos.

En el pasado, el usuario debía retirar el documento emitido por una jueza o juez y llevarlo al Registro Nacional si le urgía que apareciera registrado, o bien esperar a que el juzgado tuviera varios documentos acumulados para que éste los trasladara al Registro Nacional.

Con el nuevo sistema implementado por el Departamento de Tecnología de la Información del Poder Judicial, los despachos pueden llevar a cabo de manera ágil la anotación y levantamientos de gravámenes sobre bienes inmuebles (fincas) y en muy corto plazo se implementará también sobre bienes muebles (vehículos, buques, aeronaves y contratos prendarios).

A través de este sistema se mejora los tiempos de respuesta en el envío y trámite de gravámenes, pasando de un mes a pocos segundos, logra una funcionalidad totalmente interconectada a nivel nacional con el Registro Nacional de la Propiedad y evita así que las partes se presenten al despacho a realizar reiteradamente la solicitud del gravamen.

El pasado 23 y 24 de marzo, se realizó la feria de servicios tecnológicos en el vestíbulo de la Plaza de la Justicia (OIJ). La feria fue organizada en conjunto entre el Departamento de Tecnología de la Información y el Despacho de la Presidencia de la Corte; ésta se enmarca dentro de las actividades de la inauguración del Año Judicial 2011.

**Area de Prensa
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Poder Judicial
29 de marzo 2011**